Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

Encarnación, 07 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN N°: 1.402/2017

VISTA: La necesidad de proceder a la Reparación de una Motoniveladora Marca Caterpillar, previsto para el presente ejercicio fiscal de esta Institución Municipal y;

CONSIDERANDO:
Que, al respecto el Dictamen Nº 14/2017 de fecha 07 de marzo del corriente año dice: Que, el director de Obras y Servicios en su memorándum presentado manifiesta que..." El equipo requiere de la reparación de los siguientes componentes: a) freno de estacionamiento, b) bomba de transmisión, c) caja de válvulas, y d) transmisión. Las reparaciones mencionadas son muy necesarias debido a que constituye uno de los sistemas principales del equipo, pues son sistemas mecánicos o hidráulicos que aprovechan la energía mecánica de mandos motrices para impulsar la maquina a velocidades variables. **LA EMPRESA H. PETERSEN S.A.C.I.** con sucursal en la ciudad de Encarnación, posee la representación oficial de la marca, esto permite obtener los repuestos adecuados y propios de la máquina, así como aprovechar la especialización de la mano de obra de la empresa en equipos de su representación. En cuanto a la importancia del equipo dentro del parque de maquinarias viales de la comuna, cabe destacar que, a la fecha, la institución solo cuenta con un equipo en funcionamiento, debiendo recurrir a convenios con municipios vecinos para paliar esta situación. Por lo tanto, se requiere la reparación urgente del equipo teniendo en cuenta que la red vial no pavimentada a mantener de forma periódica y rutinaria dentro del distrito de Encarnación es aproximadamente 700 Km, a los que suma las más de 145 cuadras a pavimentar ya comprometidas por la institución, donde se requiere el apoyo del equipo de motoniveladora para el movimiento de suelo correspondiente. Teniendo en cuenta lo arriba mencionado y ante la delicada situación, podemos concluir que vista la urgencia, que la misma se encuadra dentro de lo previsto en el ***artículo 33 Inc. a " el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho de autor u otros derechos exclusivos"*** y el decreto reglamentario en el artículo 70 punto 3..." ***que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".*** Por tanto, por la urgente necesidad de llevar a las reparaciones mencionadas, corresponde llevar adelante el procedimiento de contratación directa por vía de la Excepción de conformidad a lo previsto en el artículo 33 inc. a) de la **Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS**. En tal sentido, el Ejecutivo Municipal deberá dictar resolución disponiendo la ejecución del proceso de **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA REPARACION DEL MOVIL N° 73 MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR**. Es nuestro dictamen...SIC

Qué acuerdo a los fundamentos expuestos en el dictamen transcripto más arriba, corresponde encomendar a la U.O.C. la ejecución del llamado a **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2017 PARA LA REPARACION DE UNA MOTONIVELADORA MARCA CARTEPILLAR, I D. N° 323.490**. ----------

Que el art. 33 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS** establece que, para los casos de excepción, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al estado las mejores condiciones. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN U. O. C.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNAOÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1) **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) proceda a ejecutar el procedimiento concerniente a la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2017 PARA LA REPARACION DE UNA MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR, I.D N° 323.490**. ---------
---

ART. 2) **NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Lic. Maria Teresa Del Puerto F.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION U. O. C.